

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2022-921453

Título: SERVICIOS DE DESARROLLO SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PÚBLICO (2 LOTES)

LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS ENTREGABLES Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 598.292,64 Euros  
IMPORTE DEL IVA: 125.641,45 Euros  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 723.934,09 Euros  
VALOR ESTIMADO: 717.951,17 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 4 de septiembre de 2023, la cual sustituye a las elaboradas con fecha 4 de agosto de 2023, 30 de junio de 2023 y 22 de febrero de 2023, realizada por el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por orden de delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 24 de febrero de 2023. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica mediante informe de fecha 17 de julio de 2023 ( Informe CFATV 2023/206) y tenidas en cuenta sus consideraciones según informe del Servicio de Contratación de fecha 28 de julio de 2023.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 29 de septiembre de 2023, se dictó aprobación del PCAP y de Prescripciones Técnicas Particulares con fecha de 3 de octubre de 2023, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 4 de octubre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea tiene lugar el 9 de octubre de 2023, publicándose en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) también el día 9 de octubre de 2023.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/04/2024 12:26:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4Oty1LKpUuc6UT48zv0Wc6VyG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 14 de noviembre de 2023, se presentan dentro del plazo establecido, las siguientes empresas licitadoras:

- 1.- TEKIA INGENIEROS SA
- 2.- PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.
- 3.- SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
- 4.- UTE TICMOVEO SL-PALMA TOOLS SL.
- 5.- UTE GLOBAL ROSETTA SL-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL.

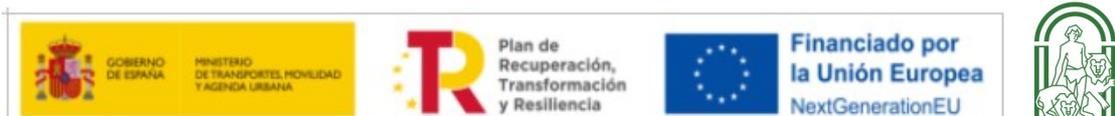
La Mesa de contratación fue designada por Resolución de 25 de octubre de 2023, la cual se publicó en la PCJA con fecha 26 de octubre de 2023, habiéndose modificado su composición mediante Resolución de fecha 7 de febrero de 2024 publicada en la PCJA con esa misma fecha.

La primera sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 16 de noviembre de 2023, con el fin de abrir los sobres nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y calificar la documentación contenida en el mismo, resultando que la documentación correspondiente a la UTE TICMOVEO SL-PALMA TOOLS SL presenta deficiencias subsanables por lo que la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales.

La segunda sesión de la Mesa de Contratación se celebra el día 28 de noviembre de 2023 con el fin de analizar la documentación aportada por la UTE TICMOVEO SL-PALMA TOOLS SL para subsanar las deficiencias apreciadas en la documentación del sobre nº 1, y en su caso, proceder a la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). Se constata por la Mesa que ha cumplimentado en plazo y adecuadamente el trámite de subsanación y tras el examen de la documentación presentada, la Mesa acuerda admitir definitivamente a dicho licitador a la licitación por considerar subsanados los defectos apreciados.

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). Una vez abiertos los mismos y de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente toda la documentación de los citados sobres nº 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

La tercera reunión de la Mesa de Contratación se produce el día 13 de febrero de 2024 para el análisis del informe elaborado por la Comisión Técnica designada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 25 de octubre de 2023, en relación con la documentación contenida en los sobres nº 2 de los licitadores (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de conformidad con lo estipulado en el apartado 10.2 del PCAP. La Mesa una vez analizado el mencionado informe acuerda se rehaga el mismo para subsanar algunos aspectos apreciados en estos.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/04/2024 12:26:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4Oty1LKpUuc6UT48zv0Wc6VyG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La cuarta reunión de la Mesa de Contratación se realiza el día 15 de febrero de 2024 para el análisis del informe subsanado de la Comisión Técnica y la apertura de los sobres n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). En relación con el informe subsanado, la Mesa lo considera correcto, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado por la Mesa de Contratación.

Seguidamente, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el mencionado informe, resultando que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP, los licitadores TEKIA INGENIEROS SA y UTE TICMOVEO SL-PALMA TOOLS SL, no alcanzan el umbral mínimo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, por lo que de conformidad con lo establecido en el mencionado apartado 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda que no continúen en el presente procedimiento de contratación.

En relación con el resto de licitadores que siguen en el procedimiento, se procede por la Mesa a la apertura de los sobres n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la cual se considera completa y cumple con los requisitos exigidos. A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las proposiciones económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y apartado 8 del anexo I del PCAP, constatándose por la misma que no existe ningún licitador incurso en presunción de anormalidad.

Realizado el anterior trámite, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP Identificándose a la empresa UTE GLOBAL ROSETTA SL-INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de Contratación celebra su quinta sesión el 12 de marzo de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP ha presentado en plazo la UTE GLOBAL ROSETTA SL-INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL, observando defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que acuerda requerir sean subsanados.

La sexta sesión es celebrada por la Mesa de Contratación el día 2 de abril de 2024 y en la misma, una vez analizada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la UTE GLOBAL ROSETTA SL-INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL, La Mesa de Contratación comprueba que dicha documentación es correcta y cumple con todos los requisitos exigidos. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/04/2024 12:26:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4Oty1LKpUuc6UT48zv0Wc6VyG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo lo anteriormente expuesto:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios “SERVICIOS DE DESARROLLO SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PÚBLICO. LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS ENTREGABLES Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS”, a la UTE GLOBAL ROSETTA SL-INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL, por el importe del presupuesto base de licitación y teniendo en cuenta el precio sin I.V.A. unitario ofertado siguiente:

- Tarifa hora-base: 39,71 euros.

**SEGUNDO.** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,

ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre)

EL VICECONSEJERO,

Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/04/2024 12:26:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4Oty1LKpUuc6UT48zv0Wc6VyG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	